



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 262 -2022-GORE-ICA/GR

Ica, 12 SEP. 2022

Visto, el Oficio N° 267-2022-GORE-ICA-GR-GRPPAT/SPRE de fecha 25 de julio del 2022 en la cual solicita la Opinión para aprobación del PAP 2022 de la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa - Nasca del Gobierno Regional Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0017-2020-GORE-ICA de fecha 28 de Diciembre de 2020 se aprueba los Cuadros de Asignación de Personal Provisional – CAP-P-2020 de las 06 Unidades Ejecutoras y la Red de Salud Chincha-Pisco conformantes del Sector Salud Ica, entre otros el de la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa - Nasca;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 032-2022-UE402SN/UGRH de fecha 22 de marzo del 2022 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa - Nasca;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante Resolución del Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal, previo informe favorable de la Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, con Decreto Supremo N° 034-2021-SA Aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable para la aprobación de la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2022 de la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa - Nasca mediante el OFICIO N° 3916-2022-EF/53.06 de fecha 31 de agosto del 2022 y recepcionado con fecha 08 de setiembre del 2022;

Que, cuenta con el INFORME N° 068-2022-UGRH-UE402SN emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora y NOTA N° 262-2022-GORE-ICA-DIRESA-HAN/UPE emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, conforme a las normas antes señaladas, Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 Ley de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, sus modificatorias;

SE RESUELVE:



Gobierno Regional de Ica



SAS

Artículo 1.- APROBAR el nuevo Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2022, de la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa - Nasca, cuyos cargos están consignados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP-2018) vigente, el mismo que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución, con un total de 309 Cargos presupuestados:

Información	Cantidad	COSTO			V°B°
		Total Anual	PROYECCION		
			Agosto-Dic	Setiembre-Dic.	
Registros en el AIRHSP	309	15,474,588.96	6,411,695.40	5,147,896.32	Ana Zuñe Albornoz
Monto Total en caso se acepte lo solicitado (R.O.)	309	15,474,588.96	6,411,695.40	5,147,896.32	
Pliego	449: Gobierno Regional de Ica				
Unidad Ejecutora	402- 001015 Salud Palpa Nasca				
Fecha de consulta	17/08/2022				

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud Ica, a la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa - Nasca y las instancias correspondientes para los fines convenientes.

Artículo 3.- Encargar a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica, la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL